



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2006 225 - 1 /

#### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **YAMIL NEIRA HINOJOSA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°105/2006 de fecha 01 de junio de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 01 de agosto de 2006, al Sr. **YAMIL NEIRA HINOJOSA**, Académico del Departamento de Análisis Instrumental de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad Federal de San Carlos y en la Universidad Estadual de Araraquara, Brasil.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **YAMIL NEIRA HINOJOSA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de junio de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR